



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Por recibido oficio número **IEEH/SE/DEJ/151/2018**, de fecha veintiuno de mayo de 2018, signado por el licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual da cuenta con el expediente **IEEH/SE/PASE/003/2018**, ingresado a este Tribunal Electoral con fecha veintiuno de mayo del mismo año en que se actúa y anexando el acuse de oficialía de partes las constancias que integran dicho expediente, mismos que agregan al expediente que al rubro se indica, en el cual el C. Álvaro Rodríguez Doniz en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Hidalgo, quien promueve Procedimiento Especial Sancionador por: *“Violación al Principio de imparcialidad y neutralidad de diversos servidores públicos y uso indebido de los recursos públicos”*.

Visto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 299 fracción I y III, 300 fracción I, 340 y 341, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, así como el artículo 50 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Téngase por recibidos los documentos que se acompañan al Procedimiento Especial Sancionador y agréguese a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Se tiene a la Autoridad Administrativa dado cumplimiento a lo establecido en por los artículos 339 y 340 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

TERCERO.- Radíquese y fórmese expediente, en la ponencia a mi cargo, y previo análisis emítase la resolución que en derecho corresponda.

CUARTO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

QUINTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Mónica Patricia Mixtega Trejo en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Acuerdos Licenciado Edgar Alvarado Castro quien autentica y da fe.

